DIARIO DE TORTOSA

Organo del partido Liberal-Dinástico

De avisos y defensor de los intereses generales del País

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXXIII

Puntos de suscripción
En TORTOSA en la Administración, Plaza O'Callaghán, 5, imprenta, y en la papelería de Biarnés, Ciudad y Pasaje Franquet.—En BARCELONA, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro. Idem de Cornet, Arolas, 5.—MADRID, S. S. A., Alcalá, 5.

Viernes 23 de Julio de 1915

REDACCION Y ADMINISTRACION
PLAZA O'CALLAGHAN, 5

Precios de suscripció
Mes adelantado. . . . 1 peseta
Anuncios y comunicados, a precios convencionales

N. 100.045

Crónicas Barcelonesas

(De nuestro servicio especial)

Notas y noticias

Ante la ruina que está causando el mildiu en extensas comarcas, en las que el cultivo de la vid constituye su principal riqueza, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro se ha dirigido al presidente del Consejo de ministros exponiéndole la gravedad del conflicto que, si afecta de momento a la fortuna privada de los propietarios y a los intereses particulares de los viticultores, afectará más tarde y quedará herido nuestro patrimonio nacional por la depreciación que han de experimentar las tierras si al agricultor, que ve perdidas sus cosechas, no se le dan facilidades para que pueda continuar labrando la tierra, evitando así que, a la pérdida del fruto, siga la de la planta por falta de medios para sostener sus condiciones de coexistencia y la consiguiente destrucción de la propiedad.

Afirma el Instituto, que al Gobierno incumbe oponerse al abandono forzoso del cultivo de la tierra, facilitando al arrendatario, al aparcero, al pequeño propietario, los recursos necesarios que le permitan esperar que otra cosecha le compense de las privaciones que la actual calamidad le impone, lo que únicamente por medio de un crédito personal podría alcanzar, poniéndolo en condiciones de movilizar su capital.

El abandono en que se halla la agricultura para proporcionarle recursos por medio de las instituciones de crédito existentes, puesto en evidencia al estallar el conflicto europeo, hácese hoy más patente desaparecida la prenda en que pueda apoyarse el préstamo temporal.

Cerradas las Cortes, vése obligado el Instituto a acudir al Gobierno para exponerle la necesidad de que cese el injusto privilegio de que goza el Banco Hipotecario de España, que por las exigencias que señala y las gabelas y condiciones que impone es valla que impide al propietario a acudir al crédito, dando en garantía sus fincas.

Entiende el Instituto que, existiendo en casi todas las comarcas de España, Cajas rurales y otras sociedades, podría el Gobierno gestionar cerca del Banco de España se facilite el descuento de letras, pagarés u otros documentos, con la garantía de los propietarios que las suscriben y la de los sindicatos, sociedades, etc., a que los mismos pertenecieran.

***

Anteayer se celebraron con animación grande los festejos populares que la junta directiva de la Exposición Eléctrica preparó en la montaña de Montjuich, con objeto de solemnizar la apertura de la Gran-Vía, a cuyo alrededor han de edificarse los palacios, pabellones y dependencias del certámen.

La fiesta señala el punto de partida de una serie de trabajos de urbanización, cuyo resultado será la rápida transformación de Barcelona, atendiendo a las aspiraciones manifestadas en informes públicos por las entidades representativas de la capital. Las obras que van a emprenderse, aunque en escala limitada, son la base sobre la cual más tarde tendrán que edificarse las vastas construcciones cuyos proyectos se están estudiando activamente por el personal facultativo. Constituye también la fiesta señalada una prueba irrecusable de la gran vitalidad de Barcelona, de su espíritu emprendedor y progresivo, de su inquebrantable fé en su porvenir, ya que no titubea en afrontar las actuales circunstancias nada halagüeñas para poner la primera piedra de su deseada transformación.

Cuando ingenieros y arquitectos hayan terminado el estudio y confección de sus proyectos y los haya aprobado la Junta de la Exposición, entonces comenzarán los trabajos con actividad, reclamando la aceptación de todos los catalanes y las aptitudes indispensables para llevar a feliz término la obra técnica.

***

Ha marchado a Madrid D. Marcos M. Avellaneda, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Argentina que va allí con objeto de visitar los grandes establecimientos industriales y darse cuenta de su importancia.

El Sr. Avellaneda lleva un caudal de informaciones y notas que más tarde se traducirán en hechos prácticos de provechosas utilidades tanto para España como para el jóven y progresivo pais que tan dignamente representa.

El ministro argentino lleva las más gratas impresiones de la acogida que le han dispensado en Barcelona y Gerona, tanto los industriales como muchos de sus compatriotas, a pesar de haber guardado hasta cierto punto el incógnito.

ARTURO F. BONO.

Barcelona, 22-7-15.

Sobre los repartos de Mas de Barberans

Con el culto lenguaje de que hace gala el que escribe o inspira los escritos que con[illegible] los repartos de Mas de Barberans [illegible]en con frecuencia [illegible] e infu[illegible] republicano «El [illegible]», la emprense en su último número contra un concejal del Ayuntamiento de Roquetas, que, a pesar del calificativo, nada decente, con que el anónimo autor le obsequia, ha demostrado, cuando menos, que tiene sentido común, del que carece el *eminente jurisconsulto* que desde «El Pueblo» impugna los repartos de Mas de Barberans.

Y como no somos amigos de lanzar afirmaciones a tontas y a locas, vamos a tomarnos la molestia de demostrar (en beneficio de los contribuyentes) que los repartos de Mas de Barberans son perfectamente legales, y que el que desde las columnas de «El Pueblo» niega esa legalidad y aconseja que no se paguen, si no le impulsa la malicia, es completamente lego en las materias de que se ocupa.

Se afirma desde el semanario «El Pueblo» que los repartos de Mas de Barberans no están aprobados, y esta afirmación por sí sola, más que todos los argumentos que de nuestra parte pudiéramos hacer, pone de relieve, hace resaltar la ignorancia supina, en administración, del que tal afirmación sostiene, ignorancia que no puede disculparse en quien pretende nada menos que ilustrar al público, haciendo confuso lo que está claro, mezclando leyes y disposiciones complementarias de aquéllos, a su antojo y capricho, e interpretándolas según su criterio, que por cierto no es de los más acertados.

Se cobran en aquel pueblo *tres repartos* (ya nos ocuparemos de los tres por separado): el especial en sustitución del de Consumos; el general municipal para cubrir el déficit del presupuesto, y el de Guardería.

Los *tres* repartos son perfectamente legales y están los *tres* aprobados según su índole, por la Autoridad que, según la ley, debe hacerlo.

¿Ignora el escritor de «El Pueblo» a quién corresponde la aprobación de los tres repartos referidos?

Creemos que sí, y vamos a ilustrarle.

El primero, el sustitutivo del de Consumos, al Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades de la Provincia, y aprobado está por dicha Autoridad con fecha 27 de Enero del año actual; y los restantes, por el Ayuntamiento y Junta Municipal, y aprobados también están por la Junta Municipal y el Ayuntamiento.

¿En qué se fundan sus afirmaciones, señor articulista de «El Pueblo»?

¿De dónde [illegible] V. que los repartos de Mas de Barberans se han puesto al cobro sin tener la previa aprobación?

¿Por qué sostiene sus afirmaciones en un periódico, cuando desconoce por completo lo que de cierto pueda haber en ese asunto, y se expone a recibir el sonrojo de un mentís tan rotundo?

¿Cree V. que el Ayuntamiento de Mas de Barberans es tan cándido que ignora que el cobro de un reparto, sin estar debidamente aprobado, no es un hecho que cae dentro de la sanción del Código Penal?

Pero si V., o las personas a quienes aconseja, creen que el Ayuntamiento de Mas de Barberans ha cobrado unos repartos que carecen del requisito de aprobación, ¿por qué no formulan una denuncia en regla, ante los Tribunales ordinarios?

¿Por qué?

La razón es sencilla; una denuncia ante los Tribunales rompe el incógnito, y no todos los testaferros se prestan a sostener una falsedad; pues si la ley castiga a los Ayuntamientos concusionarios, también hace lo propio con los calumniadores, y usted encuentra más cómodo escudarse con el anónimo, que pone a cubierto, cuando menos, su ignorancia y atrevimiento.

***

Sentado ya que los repartos de Mas de Barberans están aprobados por la Autoridad que debe hacerlo, pasemos a ocuparnos sobre la legalidad de dichos repartos, y, para ello, forzoso nos será transcribir algunos párrafos del artículo publicado en «El Pueblo», para demostrar que si, como dice *la ley municipal, no puede ser más clara y terminante*, no sucede lo mismo con la inteligencia del articulista.

Hé aquí un párrafo: «Este Ayuntamiento exige a los hacendados forasteros tan sólo por guardería rural el 33 por 100. En el artícule 138 hay una circular en la que dice: «Que la cuota líquida con que los hacendados contribuyen al repartimiento en los pueblos no exceda nunca del 25 0|0 de la suma que paguen por igual concepto al Estado. Por si esto fuera poco, repetiremos otra R. O. que dice: «Dentro de cada año sólo puede exigirse a los contribuyentes el pago de un reparto vecinal, pero no de dos o más. [illegible]

¿Ven[illegible] qué algarabía y qué mezzo. En[illegible] disposiciones legales [illegible] de varias [illegible] el artículo 138 de la ley municipal, ni la circular aclaratoria [illegible] artículo, tienen nada que ver con [illegible] de guardería; ni el reparto de guardería es un reparto vecinal, ni se señala como cuota máxima el 25 por 100 de la que los hacendados paguen al Estado; porque en el reparto de guardería únicamente figuran los propietarios que utilizan aquel servicio, sean vecinos o terratenientes; gravando el cultivo, y no la propiedad, y con la cuota que a proporción les corresponde, únicamente para cubrir el servicio de Guardería.

De aquí resulta que en un término municipal pueden existir muchos vecinos, que por no poseer tierras de cultivo, o por no utilizar el servicio, no figuren en el mencionado reparto, no obstante figurar como primeros contribuyentes por los conceptos de Urbana, pecuaria o industrial, y en cambio, hacendados forasteros, vecinos de otro término, vayan continuados en el reparto de referencia.

Ahora bien; si el Ayuntamiento de Mas de Barberans consigue en sus presupuestos un ingreso para atender al servicio de Guardería; si confeccionado el reparto se expone al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si está de manifiesto durante el plazo legal, en la Secretaría; si durante este plazo no se presenta reclamación contra el reparto aludido, ¿por qué ha de ser ilegal cuando se pone al cobro?

¿Dónde está la ilegalidad o la infracción de ley?

***

Pasemos al reparto sustitutivo de consumos.

Promulgada la ley de supresión de consumos de 12 de Junio de 1911, se acogió a ella el Ayuntamiento de Mas de Barberans; pero como aquel Municipio, esceptuando los alcoholes y carnes, no ha podido gravar (por no existir) los demás arbitrios que señala el artículo 6.º de la citada ley, ha recurrido, para completar el cupo que tiene señalado por consumos y sus recargos legales, al reparto general (no vecinal, entiéndase bien, pues uno y otro reparto son comple-

tamente distintos), reparto cuya finalidad no es otra que cubrir el cupo de Consumos y recargos asignado a aquel pueblo, deduciendo lo que el Ayuntamiento percibe por el impuesto sobre carñes y alcoholes.

Este reparto se confecciona con sugeción a las reglas que establecen los artículos 136 y 138 de la ley municipal; con la única restricción, en poblaciones menores de 10.000 almas, de que el tipo de gravámen no exceda del 25 por 100 de... vor del T..., cuando las utilidades grav... procedan de la riqueza ...ieble, Industria, Comercio y ...esiones; sin que sea óbice que la riqueza inmueble, Industria, Comercio y profesiones tributen ya en beneficio de los presupuestos municipales, por otros conceptos.

A los vecinos puede, además de las utilidades procedentes de la riqueza inmueble, gravárseles todas las demás que disfruten e... ...nino municipal; pero com... ...acendados forasteros ún... ...les puede gravar sobre la ri... inmueble, de aquí que en el repa... ...ivo del de Consumos figuren con una cuota que no exceda del 25 por 100 sobre la cuota qu... ...satisfacen al Estado, por contribución territorial, sin recargo alguno.

Y porque el Ayuntamiento de Mas de Barberans ha incluido en el reparte sustitutivo del de Consumos a los propietarios forasteros, aún cuando no sean vecinos de aquel Municipio, se descuelga el *sabio* articulista de «El Pueblo» en la cita de la Sentencia de 8 de Abril de 1914, y con la deducción (por su cuenta) «que no basta ser propietario forastero para que se le pueda incluir en el repartimiento.»

No queremos fatigar a nuestros lectores (en el caso de que los tengamos) entrando en esplicaciones sobre la consideración de vecinos que han de tener los hacendados forasteros; y más sencillo encontraremos, para rebatir la afirmación, la deducción o criterio del autor del artículo de referencia, copiar a la letra la base 3.ª del artículo 138 de la repetida ley municipal, que no ha sido derrogada, y que dice así:

«Cuando los propietarios de las fincas, ya sean rústicas o urbanas, no sean vecinos del distrito, se rebajará de la utilidad imponible un quinto de la suma a que, según las bases anteriores, debiera ascender.»

¿Ve V., señor articulista, como se ha metido en un terreno que desconoce?

¿Ve V. como sus deducciones no son acertadas?

¿Por qué se expone al ridículo?

Confeccionado el reparto de que se trata, y expuesto al público, no se aguardó a que los interesados fueran a la Secretaría de aquel Ayuntamiento a enterarse de las cuotas que se les había asignado (que es lo que previene el artículo 138 de la repetida ley municipal), sino que se les notificó la cuota en su domicilio, por medio de doble papeleta; reclamaron ante la Junta, los que lo creyeron conveniente, y su reclamación fué desestimada, porque en ella no aducían argumento ni razón alguna; ni siquiera se quejaban de la cuota impuesta, ya que su reclamación era única y esclusivamente «por no estar conformes al pago del reparto sustitutivo de Consumos»; reclamación que, de prosperar, presentariamos todos los españoles en general.

Unida la reclamación con la resolución dada por la Junta (y que se notificó a los interesados por oficio duplicado) al reparto referido, se remitió, para su exámen y aprobación, al Administrador de Impuestos y Propiedades, y por aquella Autoridad fué aprobado, con fecha 27 de Enero último, como decimos ar... ...desde ...00 ... ...dad, ... que ese repa... se ponga al cobro?

¿Quién sostiene tal afirmación si no es un irresponsable?

* * *

El reparto general vecinal tiene la finalidad de cubrir el déficit del presupuesto municipal, y a él puede acudir el Ayuntamiento, sin limitación, para cubrir la totalidad o parte de sus servicios, pero haciendo tributar únicamente las utilidades comprendidas en las bases 4.ª y 6.ª, regla 2.ª del artículo 138 de la ley municipal.

Este repar... ...bstante seguir las mismas reglas para su confección, es compatible con el de sustitución del de Consumos, según doctrina sentada por las Reales órdenes de 30 de Mayo y 1.° de Diciembre de 1913, confirmadas por la de 17 de Septiembre de 1914, ya que ambos repartos emanan de dos leyes diferentes y tienen distinto objeto, pues mientras uno tiene por finalidad, única y exclusiva, sustituir los ingresos que antes percibían los Ayuntamientos por Consumos, el otro, el general vecinal, responde a diverso propósito: a cubrir el todo o parte de las atenciones municipales a que no alcancen los demás recursos que, como fuente de ingresos, señala a los Ayuntamientos la ley municipal.

¿Está esto claro?

Pues juzguen nuestros lectores el batiburrillo que sobre los repartos de Mas de Barberans ha armado el articulista de «El Pueblo», y deduzcan el crédito que sus afirmaciones merecen.

* * *

Pero aún hay más, y esto es lo más gracioso.

Debido a las excitaciones que se hacían desde las columnas de «El Pueblo», varios contribuyentes de Mas de Barberans dejaron de pagar sus cuotas, hasta que, según dicen, D. Marcelino Domingo les aconsejó que pagaran, y así lo hicieron, los contribuyentes morosos, a primeros del mes actual o últimos del anterior.

De aquí se deduce que si D. Marcelino Domingo aconsejó el pago de los repartos aludidos, fué por considerarlos legales y aprobados; y esta deducción nos surgiere una pregunta, que nos permitimos hacer al articulista de «El Pueblo».

Si porque un concejal del Ayuntamiento de Roquetas (aunque con diferentes frases) sustentó el mismo criterio que D. Marcelino Domingo, con referencia a los repartos de Mas de Barberans, le *obsequió* V. con el calificativo de *burro*, ¿no cree V. que, sin quererlo, ha hecho partícipe del *obsequio* a D. Marcelino Domingo, ya que dicho señor, y el concejal del Ayuntamiento de Roquetas, abundan en el mismo criterio?

Y conste que nosotros no creemos que ni D. Marcelino Domingo, ni el concejal aludido, merezcan, ni mucho menos, dicho calificativo; pues quizá al único a quien se le podría aplicar, con algo de justicia, es al que, con su disparatado artículo, nos ha obligado a emborronar estas cuartillas.

SERGIO.

20 Julio 1915.

NOTICIAS

Tenemos entendido que la «Cámara de Comercio» de esta ciudad ha solicitado del Ayuntamiento que anule el reparto sobre utilidades ultimamente confeccionado, por ser sus cuotas excesivas y por lo tanto perjudicar grandemente a los industriales y comerciantes.

El proceder de esta entidad defendiendo los intereses de los socios, merece las alabanzas de todos.

Pero no se asuste tan pronto el pagano vecindario ...os si con la gestión municipal ...atro ...publicanos se arruina, en ... ...emill... se beneficiará en nada.

Es de aplaudir el celo de la Cámara de Comercio en defensa de los industriales. ¿Qué han hecho la Cámara Agrícola y la Cámara de la Propiedad Urbana, en defensa de los contribuyentes por territorial y urbana?

Estos últimos son los más perjudicados, pues se les impone el doble de lo que les corresponde y es justo que salgan estas entidades en defensa de intereses tan sagrados.

Pues estos republicanos creen que al contribuyente se le puede saquear por capricho o por ignorancia o mala fé.

Ahora sí que no podrán vociferar los republicanos de que se les combate como adversarios políticos.

Ya que ven que una entidad tan independiente como es dicha Cámara, se opone a la desastrosa gestión que llevan a cabo.

¡Pobre Tortosa con lo que se avecina!

Dentro de pocos días llegará a esta ciudad el encargado de una importante casa de películas de Barcelona, juntamente con personal exprofeso, al objeto de impresionar una película dramática titulada la «Filla del Mar», cuyo argumento ya es conocido en Tortosa.

El sitio escogido para la impresión será probablemente por los alrededores de Ampolla que es lo más agreste de la costa.

Se nos asegura que dentro de pocos días tendremos el gusto de aplaudir en el teatro del Balneario al gran actor Sr. Borrás, que juntamente con el eximio escritor catalán Guimerá vendrán a estrenar la última producción catalana que ha escrito tan ilustre vate.

De este acontecimiento artístico-literario pondremos al corriente a nuestros lectores.

Por falta de número no pudo celebrar sesión ayer tarde la Diputación provincial.

Asistieron los Sres. Vidiella, Borrell, Alimbau, Compte, Palau, Fortuny, Serres, Guasch, Tell y Canivell.

El señor gobernador la ha convocado de nuevo para el día 4 de Agosto próximo a las cuatro y media de la tarde.

Dicen de Valencia que, mientras estaba celebrando misa en la iglesia de Santo Tomás el beneficiado don Luís Catay, falleció repentinamente a consecuencia de una afección cardíaca.

El día 15 de Agosto se incorporarán al regimiento de Almansa 400 reclutas del cupo de instrucción de 1913.

El día 4 de Agosto próximo tendrá lugar en Tarragona un concurso de proposiciones para la adquisición de varios artículos de inmediato consumo, con destino al Parque de Intendencia de aquella capital, Lérida, Reus y Tortosa.

La Estación Enotécnica de España en Cette, en su último Boletín anunca que continúan los arribos de vinos de Argelia en aquel puerto. El mercado en Cette sigue animado y los precios de los vinos aumentan de un modo considerable. Se cotizan los del país, de dos y medio a tres francos el grado, y los de Argelia de 11 y 12 grados, de 30 a 35 francos hectólitro muelle Cette.

Esta mañana un individuo de la Cava se ha presentado a la Alcaldía, manifestando que con un punzón había causado heridas de pronóstico reservado a un convecino suyo, por haber recibido de éste ofensas graves.

El agresor ha quedado a disposición de la autoridad judicial.

El señor gobernador civil ordena a los alcaldes de la provincia que con la mayor urgencia remitan dentro el plazo de diez dias relación de los Sindicatos y Comunidades de regantes constituidas en los respectivos términos municipales, a fin de últimar la estadística de Asociaciones que ha de servir de base para la renovación de la parte electiva del Instituto de Reformas Sociales y de las Juntas provinciales de dicho centro.

El jefe nacional del partido integrista Sr. Olozabal ha aprobado el Consejo regional de Cataluña, en el que figura como vocal de Tarragona nuestro particular amigo D. J. Domingo Grego Vidal.

El aviso «Urania», anclado frente a Ampolla, dió anteanoche a aquel vecindario la agradable sorpresa de dirigir sus potentes reflectores sobre las casas de dicho barrio, iluminándolas y causando la natural alegría a sus vecinos y veraneantes, ante el singular espectáculo que ofrecía.

El lunes probablemente una comisión de la Liga Marítima de esta ciudad visitará al comandante del aviso de guerra «Urania», trasladándose al efecto al barrio marítimo de Ampolla.

Pasado mañana por la tarde, a la hora de costumbre y en la explanada del cementerio de San Lázaro, el Sindicato de cazadores de esta ciudad celebrará una tirada de pichón.

El cuaderno de esta semana de «Lectura Popular» publica el drama en un acto «Impremeditació», de don Ramón Suriñach Baell. Se vende al precio de 10 céntimos.

DE SOCIEDAD

Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Gandesa D. Luís Gil Alfonso.

Mañana en el expreso saldrá para Valencia y Almería la distinguida familia del Gobernador civil de esta provincia Sr. Tudela.

Anoche, frente a los hermosos chalets que poseen los Sres. Ribás y Celma en el barrio marítimo de Ampolla, celebróse una gran verbena organizada por el elemento jóven de la colonia veraniega.

A los acordes de un órgano que previamente alquilaron, bailóse hasta altas horas de la madrugada y disparáronse fuegos de artificio al final de la velada.

Acudieron a aquel pintoresco lugar de Vista Alegre, entre otras familias, las de Borrás, Vera, Ballesté, Celma, Fabregat, Rosés, Peralta, Bedós y otras que no recordamos. Dicha colonia piensa invitar a una verbena a la oficialidad del buque «Urania» surto en aquellas aguas.

Con objeto de pasar la temporada veraniega en San Cárlos de la Rápita, cuya población este año está muy concurrida de veraneantes, han salido esta mañana nuestro apreciable amigo el contratista de Obras públicas y concesionario del varadero de aquella ciudad D. Agustín Pitarg, juntamente con su señora e hijas Nieves y Rosa y D.ª Pepita Xatruch de Pitarg.

En el expreso de Barcelona ha llegado a esta ciudad el ilustrado notario de Manresa nuestro querido amigo D. José M.ª Catalá, emparentado con distinguidas familias de esta localidad.

Esta tarde ha salido para Barcelona en el expreso el ilustrado abogado nuestro particular amigo D. Daniel Nivera, juntamente con su bella hija Aurora.

Espectáculos

Teatro del Balneario

«Don Gonzalo o l'orgull del gech», comedia en tres actos de Alberto Llanas, fué la obra que anoche representó la compañía que con tanto acierto dirige el Sr. Nolla y que tan buenas veladas está proporcionando al público tortosino, el cual corresponde como merecen los excelentes artistas, ocupando en casi todas las funciones la mayoría de las localidades.

La interpretación que cupo a esta obra mereció los aplausos de la concurrencia; todos los artistas cumplieron con gran acierto su cometido al desempeñar los personajes.

Se distinguieron por el trabajo artístico con que bordaron sus papeles, las Sras. Casals y Masriera y los señores Nolla, Daroqui, Galcerán, Torrens y Cinca.

Para mañana a las diez menos cuarto se anuncia función «vermohut», representándose el juguete cómico en un acto de R. Figueras *El rapto de la Sabina* y el disparate cómico en un acto de Pompeyus Gener *L'agencia de informes comercials*.

TEATRO PRINCIPAL

El programa de películas que ayer se proyectó en este coliseo fué del agrado de la concurrencia, por su belleza artística, por lo interesante de los argumentos de los films y por lo bien confeccionadas que estaban.

Mañana estreno de películas procedentes de las más acreditadas casas productoras.

Observatorio del Ebro

Día 23 de Julio de 1915.

Temperatura máxima de ayer, 27°,1; tuvo lugar a las 15 h.

Mínima de esta madrugada, 19°,7.

El barómetro a las 14 de ayer marcaba 762,3 y a las 7 de hoy 761,1.

El viento fué ayer del SSE. y durante la noche ha sido calma.

NOTA. Ayer, cielo cubierto hasta las 15 h. Chispea varias veces, sobre todo en los montes cubiertos por la niebla. Esta madrugada, subida rápida de temperatura. Barómetro estacionario.

REGISTRO CIVIL

Día 22 Julio 1915

Nacimientos

Rosa Bonet Franch.

Defunciones

Pedro Forés Favá, 73 años.
Ramón Roda Llanuza, 70 años.
Concepción Sebastiá Arasa, 23 años.
Isabel Valls Cid, 3 meses.

Matrimonios

Juan Carbajales Edo con Dolores Vidiella Valldeperes.

Sección Religiosa

Santos de mañana

San Francisco Solano, cf., y Santa Cristina, virgen y mártir.

Ayuno en España.

La misa y oficio divino son de la vigilia de Santiago, rito semidoble y color morado.

Cultos: Catedral, 9 y 1[2 conventual.

Templo Expiatorio: Exposición, de 6 a 8 y de 5 a 7. A las 6 y 1[2 rosario.

Capilla de la Cinta: 7 y 1[2 rosario y Sabatina.

Dolores: Mes de Nuestra Señora del Carmen durante la misa de 7.

Boletín Bursátil

Cambios facilitados por el Corredor Real de Comercio de esta plaza don Salvador Rocher. Despacho: calle de la Unión.

Ultimos cambios del 22 de Julio 1915

EFECTOS PUBLICOS	
Deuda Interior 4 por 100	
Serie A.	77-20
» B.	76-80
» C.	74-75
» D.	72-20
» E.	71-30
» F.	
» G-H.	76-50
Deuda Amortizable 5 por 100	
Serie A.	95-50
» B.	94 60
» C.	94-25
» D.	
» E.	92-75
» F.	
Cédulas Banco Hipotecario de España al 4 °[o.	92-00
Id. id. id. al 5 °[o.	
Deuda Municipal de Barcelona (1906).	84-20
Bonos de la Reforma..	83-15
Mancomunidad Catalana.	87
OBLIGACIONES	
Trasatlánticas 4 °[o..	
Tranvías 5 °[o.	
Gas serie E.	88-85
ACCIONES	
Nortes..	342-00
Alicantes..	341-75
CAMBIOS EXTRANJEROS	
Francos.	93-70
Libras.	25-15

El conflicto europeo

Siguen las derrotas de los rusos

Los rusos se han situado de nuevo al Sur del ferro-carril Kholm Lublin Ivangorod.

Por más que los moscovitas han opuesto tenaz resistencia, los austriacos han logrado romper por varios sitios las filas rusas.

En Rozana, un cuerpo de ejército austriaco se abrió camino a través de las líneas moscovitas.

Los rusos han tenido que retroceder en el Sudeste hasta Biskupico.

A ambos lados de Prozechow las tropas austriacas se han apoderado de varias posiciones fortificadas, arrebatadas a los regimientos siberianos, después de una lucha cuerpo a cuerpo.

En esta acción han caido en manos de los austriacos 30 oficiales y 2.900 soldados rusos, y 11 ametralladoras.

Los contingentes de la reserva alemana han roto las avanzadas de la cabeza del puente de Ivangorod.

Comentarios

Gabriel Hanotaux comenta en «Le Fígaro» los recientes discursos del Emperador de Alemania, y subraya la frecuencia con que el Emperador afirma que la guerra terminará pronto.

«Siempre que habla el Kaiser—dice Hanotaux—repite este antiguo estribillo, y es que, en efecto, la opinión de todos los que conocen el estado de ánimo de Alemania saben que ni el pueblo, ni sus ejércitos pueden ya soportar la idea de una campaña de invierno, sobre todo contra Rusia.

El pueblo alemán necesita tener la seguridad de que todo habrá terminado dentro de pocos meses. Esto es condición precisa para obtener ellos todavía algunos esfuerzos desesperados.

ULTIMA HORA

Castellón, 21, a las 17'30.

Consejo de ministros

A las once y cuarto ha empezado en el Palacio de la Presidencia el Consejo de ministros.

A la entrada han manifestado los ministros que nada de particular había.

El conde del Serrallo ha dicho que ayer visitó el Centro electro-técnico y que mañana marchará a Guadalajara.

La reunión ha terminado a la una.

El Sr. Dato ha dado a los periodistas las siguientes referencias:

Nos hemos ocupado del conflicto creado por los marinos mercantes que pretenden acudir a la huelga marítima.

El Gobierno está imposibilitado de conceder por medio de Decreto las mejoras que los obreros solicitan y hemos acordado convertir en proyecto de ley y llevarlo a las Cortes el informe dado por el Instituto de Reformas Sociales.

Todo esto sin perjuicio de continuar nuestras gestiones cerca de los navieros para que concedan a los obreros las ventajas que solicitan.

Hemos también facultado al ministro de Marina para que haga cumplir la ley del Montepio.

Los maestros

Una comisión del magisterio ha visitado [illegible] director general de primera enseñanza, haciéndole entrega de varias peticiones.

Figura entre ellas que se suprima la limitación de sustituciones por [illegible] física.

El Director les ha prometido que estudiará el asunto y resolverá en justicia.

Firma

Después del Consejo se han firmado varios decretos, entre otros, uno de Gracia y Justicia de rehabilitación de títulos y otro de Gobernación concediendo el ingreso en la Orden de beneficencia al general Pando y a D. Ramón Castro.

LISBOA

Una comisión

Se ha nombrado la Comisión de diputados que ha de entender en el estudio de los cargos que deben quedar vacantes por sospecha de los que los desempeñan.

Mejoría

D. Alfonso Costa sigue mejorando notablemente.

Visita al Presidente

Una comisión de revolucionarios civiles ha visitado al Presidente de la República, haciéndole entrega del programa mínimo que es necesario desarrollar para defender a la República.

Comentarios

Empieza a comentarse el resultado de la elección de Presidente que se efectuará el día 6 de Agosto.

Nombramiento

Ha sido nombrado comandante del acorazado «Reci» el almirante Souza.

ROMA

Desavenencias

Comunican de Atenas que se acentúan las desavenencias entre los partidarios de Venizelos y los jefes del Estado Mayor de Grecia.

Se teme una lucha entre el elemento civil y el militar.

La misma situación

La situación sigue igual. En el Este de Isonzo, en la meseta del Monteyo, los ejércitos italianos han empezado la ofensiva.

Imprenta de F. Biarnés, O'Callaghán, 5